SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 10 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"
ID N° 413.547
Suscrito con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre del año 2022, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliado en la calle Avda. Perú 1.055 c/ Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 1188/2022** de fecha 22 de julio de 2022, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"- ID N° 413.547**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Econ. Alfredo Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.B. 127912
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

datasystems SAECA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.547.**----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"- ID N° 413.547**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 1188/2022** de fecha 22 de julio de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
3	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	870.102	870.102
4	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1150	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.562.026	1.562.026
5	Tóner Negro para impresora Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón/Países Licenciatarios	627.399	1.254.798
6	Tóner Magenta para impresora Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.049.401	2.098.802
7	Tóner Cyan para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.049.401	2.098.802
8	Tóner Yellow para Canon 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.049.401	2.098.802
9	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	4	Canon	Japón/Países Licenciatarios	583.262	2.333.048
14	Tóner GPR-52 Cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	4	Canon	Japón/Países Licenciatarios	809.658	3.238.632
15	Tóner GPR-52 Magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	4	Canon	Japón/Países Licenciatarios	809.658	3.238.632
16	Tóner GPR-52 Negro para Canon 1335	Unidad	Caja	6	Canon	Japón/Países Licenciatarios	395.093	2.370.558
17	Tóner GPR-52 Yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	4	Canon	Japón/Países Licenciatarios	809.658	3.238.632
18	Tóner Cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.624.407	12.995.256
19	Tóner Magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.624.407	12.995.256
20	Tóner Negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.606.264	12.850.112
21	Tóner Yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.624.407	12.995.256
22	Tóner 040 Negro para LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.117.693	8.941.544
23	Tóner 040 Yelow para LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.401.073	11.208.584
24	Tóner 040 Magenta para LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.401.073	11.208.584
25	Tóner 040 Cyan para LBP 7780	Unidad	Caja	8	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.401.073	11.208.584
26	Tóner GPR-57 para IR-ADV 4545	Unidad	Caja	6	Canon	Japón/Países Licenciatarios	665.115	3.990.690
							Precio Total	**122.796.700**

C.B. 127911

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
Econ. Alfredo Javier Ángelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Elgio Ayala
Asunción - Paraguay

datasystems SAECA

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 122.796.700 (Guaraníes ciento veintidós millones setecientos noventa y seis mil setecientos)** IVA Incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Suministro.----------

8.2 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Suministro: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.B. 127910

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

datasystems SAECA

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.--------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

14.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -

SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

C.B. 127909

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay